



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



BOLETÍN CAPBA DIX N° 22
(17/06/2023)

RESOLUCION N° 16/23

Mar del Plata, 03 de julio de 2023.

VISTO La Resolución N°06/19 por la cual se aprueba el Reglamento General de Becas del CAPBA IX para estudios de Posgrado, que contribuye a la formación continua por parte de profesionales matriculados en estudios formales que incluyen un pos título universitario, y

CONSIDERANDO Que la arquitecta Paula Riccillo –Mat. CAPBA 32.071- ha presentado una Solicitud de Beca Parcial de Posgrado con fecha 23 de mayo de 2023, para realizar estudios de Diplomatura en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, en la Universidad de Mendoza, en forma remota.

Que la postulante cumple con las condiciones establecidas en el Reglamento contenido en la Resolución N°06/19, Capítulo II – ‘De los Beneficiarios’,

Que la postulante ha presentado toda la documentación requerida según se detalla en el Formulario de Solicitud de Beca,

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 12 de junio de 2023 y, de acuerdo a los Arts. 13° y 15° del Reglamento General de Becas del CAPBA IX para estudios de Posgrado, ha evaluado la documentación presentada y los montos a desembolsar en concepto de cuotas de estudio,

POR ELLO El Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en su reunión de día de la fecha

RESUELVE

Art.1°) Aprobar el otorgamiento de una Beca Parcial para estudio de Posgrado a la Arq. PAULA ANTONELLA RICCILLO, Mat. CAPBA 32.071, para que realice la Diplomatura en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, en la Universidad de Mendoza, en forma remota.

Art. 2°) Otorgar a tal efecto, el monto de \$41.000 (cuarenta y un mil pesos argentinos) para el pago de cuotas del curso de posgrado.

Art. 3°) Facultar a Tesorería para establecer el sistema de pago de las cuotas, de acuerdo a los Arts. 20 y 21 del Reglamento de Becas (Res. N° 06/19).

Art. 4°) Comuníquese a la Dirección del Instituto de Cultura Arquitectónica y Urbana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mendoza (ICAU - FAUD-UM) y a la beneficiaria.

Art. 5°) Cumplido, ARCHÍVESE

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 17/23

Mar del Plata, 12 de junio de 2023.

VISTO, la Ley 10405 que en sus artículos 44° y 62° establecen entre las competencias del CAPBA el celebrar convenios de cooperación con la administración pública y otras instituciones con objetivos similares; y;

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ Intitucional 223 534 2175
☎ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
☎ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



CONSIDERANDO que la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Mar del Plata, forma parte del grupo de instituciones de la ciudad que junto al CAPBA DIX, pertenecen al sector productivo de la construcción;

Que resulta necesaria la articulación entre estas instituciones para poder programar y desarrollar actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación que sirvan a los intereses de ambas; a través de la firma de un convenio;

POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el convenio entre el CAPBA DIX y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN, Delegación Mar del Plata, que se adjunta a la presente.

Art. 2º) Comuníquese al Consejo Superior, Consejo Directivo, Delegaciones y la matrícula en general.

Art. 3º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 18/23

Mar del Plata, 12 de junio de 2023.

VISTO, la Ley 10405 que en sus artículos 44º y 62º establecen entre las competencias del CAPBA el celebrar convenios de cooperación con la administración pública y otras instituciones con objetivos similares; y;

CONSIDERANDO que el Centro de Constructores y Anexos, forma parte del grupo de instituciones de la ciudad que junto al CAPBA DIX, pertenecen al sector productivo de la construcción;

Que resulta necesaria la articulación entre estas instituciones para poder programar y desarrollar actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación que sirvan a los intereses de ambas; a través de la firma de un convenio;

POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el convenio entre el CAPBA DIX y Centro de Constructores y Anexos, que se adjunta a la presente.

Art. 2º) Comuníquese al Consejo Superior, Consejo Directivo, Delegaciones y la matrícula en general.

Art. 3º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

RESOLUCION N° 19/23

Mar del Plata, 12 de junio de 2023.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [t](#) [@capba9](#)

VISTO, la Ley 10.405/86 que, a través de la que fuera creado el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Día 1° de Julio se celebra el “Día del Arquitecto Argentino”, de acuerdo a lo establecido por una iniciativa de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en el año 1996; y

CONSIDERANDO que es menester del CAPBA, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10405 art 26 inc. 15° “*Promover el desarrollo social, estimular el progreso científico y cultural, la actualización y perfeccionamiento, la solidaridad y cohesión de los Arquitectos, como así la defensa y el prestigio profesional de los mismos*” y en su art. 62°, inc. 10: *Organizar cursos, conferencias, muestras, exposiciones y toda actividad social, cultural y técnico-científica, para el mejoramiento intelectual y cultural de los Arquitectos y de la comunidad.*

Que históricamente este CAPBA DIX organiza diferentes actividades en Sede Distrital y Delegaciones para celebrar este día entre toda la matrícula;

Que por cuestiones de organización debido a la cantidad de acciones programadas y para evitar la superposición de actividades formales institucionales con aquellas de reflexión sobre las distintas formas en que se desarrolla la profesión o las de carácter lúdico, resulta necesario desarrollar las mismas en mas de una jornada;

POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1°) Instaurar la “Semana de los Arquitectos y las Arquitectas” en el ámbito del distrito 9 del CAPBA que se desarrollará anualmente en el mes de julio, con motivo de las celebraciones del día arquitecto/a.

Art. 2°) Para el año 2023 se desarrollará entre los días 1 y 8 de julio, en Sede Distrital, Espacio Cova y Delegaciones del CAPBA DIX.

Art. 3°) Facultar a la mesa directiva a elaborar y difundir el cronograma de actividades a desarrollar.

Art. 4°) Publíquese para su difusión entre la matrícula y remítanse las invitaciones protocolares pertinentes.

Art. 5°) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9